AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886 PARA PRORROGAR CONTRATO DE SUMINISTRO"ARRIENDO DE FOTOCOPIADORA"

DECRETO N° 614 /
CHILLÁN VIEJO, 24 FEB 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- El Art. 10 N° 7 letra a) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

3.- El punto N° 4 del Contrato suscrito aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.091 de fecha 24.02.2015, y cuyo monto durante el año 2015, no supera las 1.000 UTM.

4.- Considerando la necesidad de mantener contrato de suministro de Arriendo de fotocopiadora para el año 2016.

5.- El Informe de Trato Directo, emitido por el director de Planificación, el cual propone realizar trato directo para la prorroga de contrato de suministros con el proveedor Sres. Soc. Servicios Los Gnomos Ltda. Rut: 77.863.260-8.

6.- El correo electrónico en respuesta del proveedor Sres. Soc. Servicios Los Gnomos Ltda. En el que acepta la prorroga de contrato de suministro para el año 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para prorroga de contrato de suministro de Arriendo de fotocopiadora, a la empresa Soc. Servicios Los Gnomos Ltda. Rut: 77.863.260-8.

BIEN/SERVICIO	:	Prorroga de Contratos de Suministros Licitación Pública 3659-108-L114
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministro de arriendo de fotocopiadora de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento vigente de la ley N° 19.886, y considerando que su monto no supera las 1.000 UTM durante el año 2015

PROVEEDOR	:	Soc. Servicios Los Gnomos Ltda. Rut. 77.863.260-8.
CONCLUSION	:	Trato directo para la prórroga de contrato de suministro, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento de la Ley N° 19.886.
MARCO LEGAL	:	Punto N° 9 de las bases de licitación aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 6.586 de fecha 17.12.2014. Punto N° 4 del Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.091 de fecha 24.02.2015. Art. 10 N° 7 letra "a" del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si se requiere contratar la prórroga de contratos de suministros o servicios, siempre que el monto no sea superior a 1.000 UTM".

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

2.- EMÍTANSE, las Órdenes de Compra correspondientes, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a cada solicitud entregada.

3.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/QES/PMV/nnnm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.